

CCP.I/RES. 321 (XLI-22)¹

CREACIÓN DE LA RELATORÍA DE MEJORA REGULATORIA

La 41 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Los retos asociados a disminuir la brecha existente entre la rápida evolución de un sector de la economía y los procesos implementados para el diseño y desarrollo de regulación, aquellos relacionados con la aplicación de esquemas regulatorios convencionales que requieren simplificación, flexibilización y modernización, y los desafíos que se enfrentan para garantizar que los beneficios regulatorios lleguen a toda la población.
- b) La necesidad de avanzar en aspectos estratégicos de la regulación como lo son la participación de todos los grupos de valor, los análisis tanto *ex ante* como *ex post*, y dentro de este último las evaluaciones de impacto, la transparencia y la aplicación de metodologías objetivas de evaluación de alternativas de regulación, como pilares fundamentales del enfoque de mejora regulatoria.
- c) Los desafíos regulatorios que presentan las tecnologías emergentes que justifican un cambio de paradigma en la formulación y administración de políticas².
- d) Las oportunidades que brinda la innovación y adopción de nuevas tecnologías como herramientas para el diseño y desarrollo de regulación que permita propiciar un marco regulatorio inteligente, basado en evidencia y dirigido a la transformación digital del regulador y de sus regulados.
- e) Que la mejora regulatoria es un concepto integral que tiene como finalidad asegurar la calidad en la normatividad que se expide, toda vez que involucra la adopción de un enfoque basado en evidencia y riesgos identificados. De esta manera, involucra una serie de herramientas como la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN, la consulta pública y la evaluación *ex post*³.
- f) Que dentro del mandato del Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación se encuentra el de promover discusiones, intercambio de información y acciones sobre política, regulación y aspectos técnicos relacionados con mejora regulatoria, entre otros aspectos, a fin de elaborar estudios, informes, recomendaciones, resoluciones y guías de mejores prácticas para los miembros de CITEI.
- g) Que dentro de los términos de referencia del Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación se encuentra el de estudiar el contexto regulatorio, intercambiar mejores prácticas sobre experiencias de los miembros de CITEI y considerar alternativas orientadas a la continua mejora regulatoria, basada en simplificación normativa y regulación inteligente e innovadora.

RECONOCIENDO:

¹ CCPI-TIC/doc. 5235/22 rev. 2

² OECD Regulatory Policy Outlook 2021

³ OCDE. Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, [en línea] Paris: OECD Publishing. [fecha de consulta: 28 mayo 2020]. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264305809-es> ISBN 978-92-64-30580-9.

- a) El enfoque de los Estados miembros en generar marcos regulatorios dirigidos al bienestar de los usuarios y propender por garantizar niveles óptimos de competencia.
- b) Los avances que los Estados Miembros han logrado en términos de políticas de mejora regulatoria.
- c) Las fortalezas de los procesos regulatorios en cuanto a la transparencia, participación de los agentes interesados y racionalización de trámites.
- d) El papel de la regulación en situaciones de emergencias sanitarias como el COVID-19 y la necesidad urgente para una transformación en la forma en que se diseñan e implementan las normas.⁴
- e) Que resulta esencial un mejor uso y adaptación de las herramientas de gestión regulatoria para mejorar la agilidad, calidad y coherencia del sistema normativo, con el fin de ayudar a los gobiernos a navegar los desafíos y oportunidades que presentan los cambios transformadores y elegir el enfoque correcto -regulatorio o de otro tipo- para mejorar el bienestar social.⁵
- f) Que el marco de la CITESL constituye un escenario propicio para que los Estados Miembros y Miembros Asociados intercambien información y buenas prácticas que impulsen y promuevan la mejora regulatoria como un componente esencial del quehacer de las autoridades de regulación.

RESUELVE:

1. Crear la relatoría de Mejora Regulatoria dentro del Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación del CCP.I, en el periodo 2022 a 2026, para el intercambio de información y buenas prácticas sobre políticas, enfoques y procesos asociados a la mejora regulatoria.
2. Adoptar el mandato, los términos de referencia y el plan de trabajo para el periodo 2022 – 2026 que se incluyen en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 321 (XLI-22)

MANDATO, TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y AUTORIDADES DE RELATORÍA DE MEJORA REGULATORIA.

Autoridades: (abierto a la participación de todas las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados)

Relator: Colombia

Co relator: México, Telefónica de Argentina

Mandato:

⁴ Ibidem

⁵ ibidem

Recopilar y difundir entre los miembros de la CITELE las prácticas y procesos relativos a la mejora regulatoria, así como estudiar los diferentes aspectos relativos a los pilares en que esta se fundamenta, con el fin de formular guías y recomendaciones que promuevan acciones tendientes a la mejora y modernización de la regulación en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Términos de referencia:

- a) Identificar y recopilar información aplicable a procesos de mejora regulatoria.
- b) Abrir espacios de capacitación y socialización que sirvan de referente para los Estados Miembros interesados en iniciar el proceso de adopción de metodologías de mejora regulatoria.
- c) Abrir espacios de intercambio de información y experiencias que sirvan de referente para los Estados Miembros interesados en implementar o actualizar las metodologías para la integración de los Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante y Ex Post.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades que permitan tener un conocimiento actualizado del ecosistema digital sobre el que se desarrollan los proyectos regulatorios.
- e) Identificar prácticas de colaboración entre el sector de las TIC y otros sectores, con el fin de tenerlos en cuenta para el desarrollo de proyectos regulatorios que incentiven el uso eficiente de recursos.
- f) Identificar las mejores prácticas en materia de digitalización y Gobierno Electrónico, con el fin de considerarlas como referente para los Estados Miembros en su proceso de transformación digital y gobierno abierto.
- g) Realizar intercambio de información con base en el conocimiento, los avances y logros de los Estados Miembros.
- h) Elaborar y recopilar la documentación, producto de las diferentes actividades realizadas como resultado de los presentes términos de referencia.
- i) Revisar el plan de trabajo.

Indicadores de desempeño:

- 1. Número de contribuciones
- 2. Número de casos de estudio/mejores prácticas revisadas
- 3. Número de talleres, seminarios y capacitaciones realizados
- 4. Número de estudios, guías, recomendaciones, informes y resoluciones emitidas
- 5. Número de publicaciones compartidas

Plan de Trabajo:

La siguiente tabla provee una lista de tareas que la Relatoría planea desarrollar durante el periodo de estudio 2022-2026, apoyando las actividades descritas en los términos de referencia. Este plan de trabajo está sujeto a revisión y actualización de acuerdo con las necesidades que surjan de la relatoría y conforme sea requerido entre las reuniones del CCP.I.

Relatoría de Mejora Regulatoria								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem.	II Sem.						
1. Identificar y recopilar información aplicable a procesos de mejora regulatoria.	40	41	42	43	44	45	46	47

Relatoría de Mejora Regulatoria								
Actividades	2022		2023		2024		2025	
	I Sem. 40	II Sem. 41	I Sem. 42	II Sem. 43	I Sem. 44	II Sem. 45	I Sem. 46	II Sem. 47
socialización realizadas como resultado de los presentes términos de referencia								
7. Revisar el plan de trabajo.								
Revisar el plan de trabajo vigente		X	X	X	X	X	X	X

X: programado

C: terminado